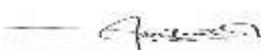


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, julio 26 de 2021. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso dentro del cual la apoderada de la parte demandante solicita relvar el perito designado. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación:	875
Proceso:	Divisorio
Demandante:	HUGO SEPULVEDA PRADA Y OTROS
Demandados:	GLORIA SEPULVEDA PRADA Y OTROS
Radicado:	2015-00180-00

Mediante auto de fecha cinco (5) de mayo de 2021, se requirió al Ingeniero JOSE FERNANDO BETANCOURT RAMIREZ, para que, en el término de 20 días contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia, rindiera la experticia encomendada respecto del inmueble distinguido con la matricula 106-8953, sin que la fecha se haya recibido respuesta por parte del perito.

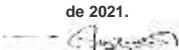
Mediante auto de fecha 29 de junio de 2021, se requirió nuevamente al perito para que aportara al proceso el informe requerido, concediéndose para tal fin cinco (5) días, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado.

En tal virtud, se accederá a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y, en ese sentido, se designará al señor NORBERTO RODRIGUEZ, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores desde el 13 de noviembre de 2020, a quien se le ha asignado en número de AVAL-13883060.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 102 del 28 de Julio de 2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)